UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 25 SET. 2003

V I S T O:

El Expediente Nº 17.253/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Disposición Nº 498/03 dictada por la Sra. Decana Ad-Referendum de este Cuerpo mediante la cual se rescinde, a partir del 1° de Septiembre de 2003, los Contratos a Plazo Fijo suscriptos oportunamente con los agentes Rosa MIRANDA, José Armando GARCIA, Carlos AVELDAÑO, María José RECIO, Norma ROJAS y Pedro PAILLALEVE RIVERA, mediante Acuerdo Nº 426/02 del Consejo Unidad;

Que en el Artículo 2° de la Disposición citada precedentemente se designa al Personal de Administración y Apoyo en los cargos correspondientes y en la Unidad de Gestión, Area, Dependencia, Sector y Agrupamiento que en cada caso se indica en el Anexo Unico que forma parte integrante de la misma;

Que puesto a consideración en Acto Plenario se aprobó por unanimidad ratificar en todas sus partes la Disposición N° 498/03 dictada por la Sra. Decana Ad-referendum de este Cuerpo y elevar al Consejo Superior para su tratamiento;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición Nº 498 de fecha 25 de Septiembre de 2003 dictada por la Sra. Decana Ad-Referendum de este Cuerpo.-
ARTICULO 2º.- ELEVAR al Consejo Superior para su tratamiento.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Sub-Dirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

A C U E R D O N° 411